



DECRETO DE ALCALDÍA N° 341 / 2021.

ZAPALLAR, 15 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO

- Decreto de Alcaldía N° 36 de fecha 12 de enero de 2021, que autorizo pago de multa administrativa a la **Inspección Provincial del Trabajo de la Ligua**.

DECRETO:

- **1° MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 36 de fecha 12 de enero de 2021, que autorizo pago de multa administrativa a la **Inspección Provincial del Trabajo de la Ligua**.

Donde Dice:

2° PAGUESE a **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO LA LIGUA**. Rut N° 61.502.000-1, por la cantidad de \$1.529.340 (un millón quinientos veintinueve mil trescientos cuarenta pesos).

Debe Decir:

2° TRANFIERASE a **LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**. Rut N° 60.805.000-0, por la cantidad de \$1.529.340 (un millón quinientos veintinueve mil trescientos cuarenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

FINANZAS // D.A. 2021

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- PMP / CTL / SEC / BUC/mfa.

